

OTRAS ENTIDADES

Comunidad de Regantes de Algallarín "El Paraíso" Adamuz (Córdoba)

Núm. 2.057/2021

Por medio de la presente se convoca reunión ordinaria de la Comunidad de Regantes "Algallarín El Paraíso", a celebrar en el local sito en calle Fray Albino número 8 de Algallarín (Córdoba), (Edificio de Usos Múltiples), el día 19 de junio de 2021, a las 19,00 horas en primera convocatoria y, a las 19,30 en segunda, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2º. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2019.
- 3º. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2020.
- 4º. Presentación y aprobación, si procede, del presupuesto de Ingresos y Gastos del actual ejercicio 2021.
- 5º. Informar sobre la campaña de riegos de 2020.
- 6º. Proceder a la elección del cargo de Secretario de esta Comunidad, por corresponder estatutariamente.
- 7º. Proceder a la elección de Dos Vocales de la Junta de Gobierno, por corresponder estatutariamente.
- 8º. Proceder a la elección de Dos Vocales del Jurado de Riego, por corresponder estatutariamente.

9º. Informar sobre actuaciones en inmuebles Comunales, y adoptar el acuerdo que proceda.

10º. Propositiones, ruegos y preguntas.

Quienes deseen presentarse a ostentar cualesquiera de los cargos señalados en los puntos 6º, 7º y 8º del orden del día, deberán presentar su candidatura, indicando el cargo al que optan, por escrito en Ja Secretaría de la Comunidad antes del día 15 de junio del año en curso. Con la misma anticipación y en la Secretaría deberán ser presentadas las representaciones y delegaciones de voto.

Muy importante. Ante la situación sanitaria en la que nos encontramos, se deberá tener en consideración lo siguiente:

1º) Los comuneros deberán acudir provistos de mascarillas, así como adoptar las medidas necesarias para evitar la propagación del COVID-19, observando las medidas de autoprotección, higiene y separación social adecuadas para prevenir los riesgos de contagio, manteniendo una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros, así como el resto de las que se han establecido (o se establezcan) por las autoridades sanitarias. El cumplimiento de todo lo anterior será exigido de forma escrupulosa, pudiendo serle negada la entrada, o ser ordenado el desalojo, de quien incumpliera.

2º) Se recomienda, por los motivos antes expuestos y, entre otros, a aquellos comuneros que pertenezcan a grupos vulnerables al COVID-19 y a los que no les resulte posible asistir por encontrarse cumpliendo el protocolo/cuarentena prescrito por las autoridades sanitarias, la delegación de la representación y voto.

Algallarín, a 24 de mayo de 2021. El Presidente, Fdo. Juan Francisco Lara Cepas.